

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14963.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-6013-R-2000, su incorporado N° OE-13655-P-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14882 el Concejo Deliberante declaró la caducidad de los derechos otorgados por las Ordenanzas N° 9921 y 11403, a favor de la Señora Claudia Beatriz Rauta, DNI N° 27.666.616 y el Señor Edgardo Painebilu, DNI N° 22.116.120, respecto del inmueble designado como Lote 12 de la Manzana 29 del Barrio Valentina Sur, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas del Boleto de Compraventa y de las Ordenanzas N° 9921, 11403 y 2080.

Que, asimismo, la Ordenanza N° 14882 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la Señora Úrsula Painebilu, DNI N° 31.327.825, el inmueble mencionado precedentemente.

Que en los Anexos I y II de la citada ordenanza se advierte un error respecto a la Nomenclatura Catastral del inmueble precitado, toda vez que la correcta es la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6864-0000, conforme surge de la consulta efectuada al Registro de la Propiedad Inmueble y del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7429/2003.

Que, atento a lo expuesto y a efectos de dar continuidad al proceso de regularización dominial, es necesario proceder a la modificación del Anexo I y II de la Ordenanza N° 14882, identificando correctamente la Nomenclatura Catastral del Lote 12 de la Manzana 29 del Barrio Valentina Sur.

Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones técnico-legales que formular al respecto.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 031/2025 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2025 del día 22 de mayo y aprobado por unanimidad con 15 votos en la Sesión Ordinaria N° 09/2025, celebrada por el Cuerpo el 12 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza N° 14882, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

**ANEXO I
CADUCIDADES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	SUPERFICIE (m2)	NOMENCLATURA CATASTRAL N°	EXPEDIENTE N°
Gran Neuquén Sur	D	17	Cuevas Andrés Ceferino	22.473.815	170.00	09-21-064-1731-0000	SEO-585-C-2001
Gran Neuquén Sur	L	19	Leiva Héctor Ricardo	21.381.393	155.40	09-21-064-1249-0000	SEO-4053-L-2001
Gran Neuquén Sur	13 A	15	Ferreira Marta Amanda	18.169.733	172.21	09-21-064-2819-0000	SEO-6275-F-2003
Valentina Sur	27	04	Zarza Norma Noemí	22.231.669	188.28	09-21-091-7970-0000	SEO-11605-Z-2000
Valentina Sur	29	12	Rauta Claudia Beatriz Painebilu Edgardo	27.666.616 22.116.120	191.25	09-21-091-6864-0000	SEO-6013-R-2000

ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Anexo II de la Ordenanza N° 14882, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ANEXO II
ADJUDICACIONES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	SUPERFICIE (m2)	NOMENCLATURA CATASTRAL N°	EXPEDIENTE N°
Gran Neuquén Sur	D	17	Ramírez María Luisa	30.226.794	170.00	09-21-064-1731-0000	SEO-585-C-2001
Gran Neuquén Sur	L	19	Milla Andrea Magdalena	28.667.974	155.40	09-21-064-1249-0000	SEO-4053-L-2001
Gran Neuquén Sur	13 A	15	Jara Romina Celeste	35.040.177	172.21	09-21-064-2819-0000	SEO-6275-F-2003
Valentina Sur	27	04	Iraira Neiva Inés	17.506.171	188.28	09-21-091-7970-0000	SEO-11605-Z-2000
Valentina Sur	29	12	Painebilu Úrsula	31.327.825	191.25	09-21-091-6864-0000	SEO-6013-R-2000

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expedientes N° SEO-6013-R-2000 y su incorporado N° OE-13655-P-2007).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDÉRICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14963 / 20
Promulgada por Decreto N°	0743 / 2025
Expte. N°	SEO-6013-R-2000
Obs.:	OE-13655-P-2007